essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA A.J. Nº 131 DEL 2 DE FEBRERO DE 2022.

REFERENCIA: Emitir Dictamen.
GERENCIA TÉCNICA.
ING. CARLOS RAMÍREZ.

En relación a la Comunicación Interna **UFS/033/2022** de fecha 20 de enero de 2022, por la cual se solicita dictamen jurídico con relación a la solicitud de reconocimiento de la prórroga por resolución administrativa y de la aclaratoria realizada en la Comunicación Interna N° UFS/058/2022, en el marco del Contrato N° 10/2021 suscripto con Constructora Chaco S.A. para **PROVISIÓN DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO Y NANAWA. ID 388769,** analizado merece la siguiente opinión:

Que, por la Comunicación Interna de referencia, el Fiscal de Obra sugiere remitir a esta Asesoría Jurídica el pedido de reconocer la prórroga otorgada por la Gerencia Técnica por una Resolución Administrativa.

En la aclaratoria se mencionan que se concedieron cinco prórrogas, por lo que la fecha final de culminación de los trabajos debería haber sido el 14 de diciembre del año 2021.

Sobre este punto, si bien ya se ha comunicado a la contratista, manifestamos nuevamente que la presentación de algunas solicitudes fueron realizadas fuera del periodo que generalmente establece el documento "Aspectos Generales del Contrato" (documento integrante del contrato conforme a lo dispuesto en la cláusula 2.c), que no se puede verificar con exactitud en vista a que no se encuentra en el Portal de Contrataciones, por lo que recomendamos la revisión de este documento.

Con relación a la solicitud de que las prórrogas sean reconocidas por la Máxima Autoridad Institucional por medio de Resolución Administrativa, esta Asesoría no tiene objeciones al respecto en vista a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5695/2019 citado en el documento que propicia el presente dictamen.

Por tal motivo, remitimos nuevamente este expediente a fin de continuar los trámites correspondientes con las observaciones que anteceden, debiéndose proceder conforme a lo establecido en las normativas que rigen la presente contratación.

Atentamente.

Roberto Daniel Cardozo I.
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 39.496
Asesoría Jurídica - ESSAP S.A.

Unidad de Agua Potable
Unidad Apoyo Técnico
Unidad de Alcantarillado Sanit.

02/02/2022

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Ing. Civil Víctor Ortellado
Jefe Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica ESSAP S.A.

6
19 (diecinueve)